

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Fernández de Arévalo

#### SECCIÓN SEXTA

##### Edicto

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más abajo se dice, se ha dictado la siguiente:

Tribunal Supremo. Sala Tercera. Sección Sexta. Rec.: 930/00.

Sria.: 468/00 Fdez. de Arévalo. Luis Vicente Lozano Sarango.

«Providencia: Excelentísimos señores: Presidente, Magistrados: Señores Mateos y Siera.

Madrid a 25 de julio de 2000.

Dada cuenta, apreciándose posible causa de inadmisión del recurso contencioso-administrativo, requiérase al recurrente, por medio de exhorto a su domicilio, al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, bajo apercibimiento de archivo.

En cuanto a las medidas provisionales solicitadas, una vez se resuelva lo anterior se acordará lo procedente.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento al recurrente, don Luis Vicente Lozano Sarango, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 2000.—El Secretario.—2.791.

#### SECCIÓN SEXTA

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso que más abajo se dice, se ha dictado la siguiente resolución:

Número: 1.462/2000.

Recurso contencioso-administrativo.

Secretaría de Sala: Vacante.

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente. Señores Hernando Santiago y Xiol Ríos.

En la villa de Madrid a 6 de noviembre de 2000.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, requiérase a don James Hernan Lotero Molano para que, en el plazo de diez días, confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones. Respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria —según manifiesta— de medios económicos, no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.»

Y para que sirva de requerimiento al recurrente don James Hernan Lotero Molano, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 2001.—El Secretario.—2.780.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-194/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-194/00, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Unidad de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de enero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, Guadalupe Muñoz Álvarez.—2.950.

##### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número 6/2000, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número 6/2000, del ramo de Sociedades Estatales, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sociedad estatal INFOINVEST.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de enero de 2001.—La Secretaria, Guadalupe Muñoz Álvarez.—2.902.

##### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número 190/00, en méritos a lo acordado

en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-190/00, del ramo de Correos, Santa Cruz de Tenerife, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de enero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, Guadalupe Muñoz Álvarez.—2.904.

##### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-168/2000, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-168/2000, del ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la cursal de Correos número 20 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de enero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, Guadalupe Muñoz Álvarez.—2.897.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez Madroñero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego José Cuadrado Borrego y doña Nieves Pérez Asperilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335/0000/17/256/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso sito en calle Antonio Cabezón, número 10, 7.º D, de Alcalá de Henares. Finca número 1.548, del tomo 3.505, libro 47, folio 163. Valor: 9.400.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

#### Adición

Se adiciona el presente edicto para que se inserte en la publicación del mismo lo siguiente: Que a efectos de posibles licitadores, consta en los presentes autos testimonio literal de sentencia firme de tercería de mejor derecho, instada contra el Banco Bilbao Vizcaya, en ejecutivo 86/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, en la que se reconoce la preferencia del crédito ejecutado respecto al referido crédito del Banco Bilbao Vizcaya.

Alcalá de Henares, 11 de enero de 2001.—3.069.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Ernesto Domínguez Pérez, contra don Jacinto Romero Castaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.797, libro 152, folio 153, finca número 8.545. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Almedralejo, 22 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.998.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/00, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Alberto Rodríguez Carballo y doña Cayetana Contreras Martín, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirán, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más adelante se reseña, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, para el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Vivienda que se señaló con el número 39, sita en la segunda planta y a la derecha del portal número 6, perteneciente a un edificio sito en Lepe, en plaza José Antonio Primo de Rivera y calle Rodríguez Acevedo, sin número de gobierno, hoy plaza de España, 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 695, libro 202 de Lepe, folio 52, finca número 11.515.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Urbana 1.—Local comercial en planta baja, de la casa en calle Queipo de Llano, 6, hoy calle Real, 61, de Lepe. Inscrito al tomo 792, libro 249 de Lepe, folio 58, finca número 14.097.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 22, en planta semisótano, que forma parte del edificio sito en Lepe, calle Comandante Castejón, 43 y 45. Inscrita en el Registro al tomo 724, libro 216 de Lepe, folio 1 vuelto, finca número 12.251.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Avamonte, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—2.992.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Galán, contra don José Salguero Martínez y doña Raquel Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes: